



Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla

## Convocatoria conjunta de programas intensivos combinados (BIPs) de Arqus

25/06/2025

Arqus, programa, convocatoria

Dirigido a		
Requisitos	- Al menos 2 universidades deben ser de la Alianza Arqus	
Fecha de implementación	De diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026	
Fecha límite de solicitud	15 de julio de 2025	

Los programas intensivos combinados (BIPs) son programas intensivos que utilizan formas innovadoras de aprendizaje y enseñanza, entre ellas, la cooperación online. Estos programas, destinados a estudiantes y personal, deben comprender una **movilidad física a corto plazo en el extranjero combinada con un componente virtual obligatorio**, lo que facilita el intercambio de aprendizaje online colaborativo y el trabajo en equipo.

Los programas deben involucrar **al menos a 3 países del programa Erasmus+** y, en nuestro caso, **al menos a 2 universidades de la Alianza Arqus**.

Uno de los socios asumirá el papel de coordinador: organizará las actividades presenciales para un periodo de entre 5 y 30 días y proporcionará al menos 3 créditos ECTS. La institución de origen de cada participante será responsable del

reconocimiento de los créditos en su carrera académica.

El componente virtual es obligatorio, pero no hay restricciones de tiempo o duración. Cada BIP debe contar con un mínimo de participantes de movilidad (de 10 a 20, en función de los socios anfitriones) de universidades de los países del programa. Los participantes pueden ser estudiantes (de todos los ciclos) o personal.

Los contenidos, tanto para el componente físico como para el virtual, deben ser codiseñados por los socios y pueden ser interdisciplinarios o muy específicos. Las actividades deben implementarse durante el periodo de diciembre de 2025 al 31 de julio de 2026.

## **Financiación**

Esta iniciativa está financiada a través de **los fondos Erasmus+ KA131** asignados por cada universidad para los BIPs de Arqus.

El socio coordinador recibirá un apoyo organizativo según el número de participantes de movilidad. La asignación del apoyo organizativo podría cambiar de acuerdo con las normas nacionales. Cada universidad proporciona fondos para aprobar un número concreto de BIPs coordinados por su institución, de acuerdo con el presupuesto local (más información a continuación).

Las universidades Arqus también proporcionarán fondos KA131 para cubrir la movilidad de los participantes y de los profesores coorganizadores. La distribución de los participantes puede ser reorganizada por el comité de selección en función de las becas disponibles en cada institución. Los participantes pueden recibir más información a través de la persona de contacto de su universidad.

Las becas se otorgarán principalmente a los participantes seleccionados a través de procedimientos internos. La gestión de fondos y becas dependerá de la normativa interna de cada institución.

## **Plazos y procedimientos de solicitud**

Los miembros del personal académico pueden solicitar los BIPs a través de este [formulario específico](#).

- El profesorado de la UGR que ya haya solicitado un BIP en la convocatoria anterior de [Movilidad Combinada de corta duración \(BM\) y Programas Intensivos combinados \(BIP\) - Grado y Posgrado](#) de la Universidad de Granada con universidades Arqus **NO ES NECESARIO** que vuelvan a solicitarlo.

## **Solicitud BIP**

<http://faedumel.ugr.es/>

**Fecha límite: próximo 15 de julio** de 2025

El formulario de solicitud debe ser cumplimentado por un representante del socio coordinador, en nombre de todas las instituciones que participen en la convocatoria. Los solicitantes deberán proporcionar sus datos de contacto e información sobre su campo de estudio, así como presentar el proyecto general, su origen, objetivos, resultados de aprendizaje e impacto, junto con un programa provisional para su implementación.

**¿Buscas socios Arqus?** Mira este [Padlet](#).

### **Criterios de selección**

- Resultados de aprendizaje
- Estrategias de implementación
- Innovación en los contenidos o métodos
- Sostenibilidad de la acción
- Impacto esperado en los participantes y la institución
- Se priorizan las solicitudes relacionadas con las principales temáticas de Arqus II (identidad y patrimonio europeos, transformación digital e inteligencia artificial, y cambio climático y sostenibilidad ambiental). También se tendrán en cuenta las solicitudes basadas en otros temas.

### **Obligaciones de los solicitantes seleccionados**

La institución coordinadora deberá entregar certificados de asistencia y expedientes académicos o documentos equivalentes a todos los participantes.

Todos los programas seleccionados deberán rellenar un informe al final de las actividades.

En caso de que no se pueda realizar un BIP en el tiempo y con las normas previstas, todas las partes deben ser debidamente informadas. Cualquier cambio en la organización del BIP debe comunicarse a los responsables de movilidad de cada universidad socia y a los coordinadores de Movilidad con Arqus.

### **Implementación y valor añadido**

Los BIPs seleccionados se etiquetarán como programas de Arqus. Al final del programa, todos los participantes (tanto de movilidad como locales) también recibirán un certificado de participación de Arqus.

El personal de movilidad de cada universidad proporcionará instrucciones sobre las normas generales de implementación, la gestión financiera y el reconocimiento de la movilidad una vez que se seleccionen los programas y de acuerdo con la normativa de cada institución.

### **Información de contacto**

En caso de cualquier duda relacionada con las actividades de los BIPs, ponte en contacto con las personas de contacto de la Universidad de Granada: Violeta García ([@email](#)) y Álvaro de la Hera ([@email](#)).

Para consultas generales y en caso de reclamación (dentro de los 15 días posteriores a la publicación de los resultados), puedes contactar con: [@email](#)